

Oficio No. MF-SFP-2015- 569

Quito, 17 AGO. 2015

Doctor
Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho.-

De mi consideración:

Me refiero al Oficio No.1762 de 7 de agosto de 2015, mediante el cual, además de expresar el agradecimiento a esta Cartera de Estado por la aprobación de la Garantía Soberana de la República del Ecuador sobre USD440.943.683,03, destinados a cubrir la brecha de financiamiento para la ejecución de la Fase II del proyecto "Primera Línea del Metro de Quito", solicita se confirme la estructura final de las fuentes disponibles de financiamiento para concretar el cierre de las operaciones crediticias del mencionado proyecto.

Al respecto, informo que una vez que el Ministerio de Finanzas realizó las consultas correspondientes para el financiamiento de la Fase II del Proyecto "Primera Línea del Metro de Quito" con los Organismos Internacionales y Banca de Desarrollo de Brasil se obtuvo respuesta favorable de dichas instituciones por lo que a continuación se detalla la potencial estructura de las fuentes de financiamiento y sus principales condiciones financieras:

BANCO MUNDIAL:

Monto:		Hasta 150'000.000,00
Plazo:		29 años
Gracia:		15 años
Amortización:		Semestral
Tasa de Interés:	6,5249	Libor a 6 meses + 0,46%
Pago de intereses:		Semestral
Comisión de Administración:		0,25%

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES - BEI:

Monto:		Hasta 40'000.000,00
Plazo:		Hasta 20 años
Gracia:		5 años
Amortización:		Trimestral
Tasa de Interés:		2,994% AF
Pago de intereses:		Trimestral
Comisión de Disponibilidad:		0,35% anual
Comisión de Avalúo:		USD50.000



**BANCO NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE
BRASIL - BNDES⁽¹⁾:**

Monto:	USD 251'000.000,00 para financiar el 85% de las exportaciones brasileñas de bienes y servicios destinadas a la ejecución del Proyecto	
Plazo:		10 años
Período de Desembolso:		48 meses
Gracia:		Hasta 4 años
Amortización:		Semestral
Tasa de Interés:	6,2652	Libor 60 meses + 2,5%
Pago de intereses:		Semestral

(1) *Nota: Se adjunta oferta de financiación con las condiciones financieras indicativas de la transacción remitida por el Banco Santander (Brasil) S.A. como Agente Mandatario de BNDES.*

Es importante mencionar, que la estructura final y las condiciones financieras definitivas de cada una de las líneas de financiamiento identificadas estarán en función de las negociaciones que lleve a cabo el Municipio de Quito con cada uno de los organismos multilaterales y banca de desarrollo de Brasil.

Por lo que una vez que se concrete las negociaciones, deberá remitirse los requisitos técnicos - legales para la correspondiente aprobación de las operaciones de acuerdo al marco legal vigente.

Atentamente,


Eco. Juan Hidalgo Andrade
SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO, SUBROGANTE